

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3464/2009

RESOLUCION Nº 144/009

Montevideo, 20 de noviembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 28/2009 convocado para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera, fortificada y larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 22 de octubre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Ecolat Uruguay S.A. y Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole).

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el 4 de noviembre, no hubo presentación de mejoras.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 6 de noviembre, ambas firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

V) que se mantuvieron negociaciones con la firma Conaprole, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del TOCAF, en razón de que el precio obtenido para el ítem Leche larga vida se consideraba manifiestamente inconveniente.

VI) que en nota de fecha 13 de noviembre remitida por la firma Conaprole, se realiza una nueva cotización para el referido ítem que mejora sustancialmente la presentada en oportunidad del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003 antes citado.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 59% respecto de los precios del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 28/2009 para la adquisición de Leche en polvo en sus variedades entera, fortificada y larga vida, a la firma Conaprole, por hasta la cantidad total máxima de 851.548 kg/lts, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Marca	Producto	Cantidad máxima adjudicada	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio kg./lt. con impuestos y flete incluidos
Conaprole	Leche - en polvo entera	65.740	1 kg.	Todo el País	85,80
			25 kg.		75,71
	Leche - en polvo entera fortificada	369.904	1 kg.		113,62
			25 kg.		105,53
Leche - larga vida entera	415.904	1 lt.	22,57		


2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**CRISÓSTOMO NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas